

Beneficios y Desventajas para la Educación en los colegios públicos en Bogotá, en la implementación de la concesión administrativa¹

Mónica Sánchez Ariza²

Ángel Gabriel Gutiérrez Soler³

Resumen

Con el presente artículo pretendemos exponer las problemáticas de la educación pública distrital, bajo la perspectiva de la educación como derecho fundamental de los niños y jóvenes, también desde el punto de vista de un servicio público obligatorio, que debe propender la SED como entidad encargada y responsable de la educación capitalina, implementando como solución a estas problemáticas el diseño de los colegios en concesión.

De igual manera, exponemos los beneficios de los colegios en concesión en Bogotá, en cuanto a la calidad, cobertura, deserción estudiantil y eficacia escolar. Finalmente, se presentan las desventajas de la implementación del modelo de los colegios en concesión en la ciudad capitalina, tales como: la infraestructura de los planteles educativos, la relación laboral de los docentes y la desigualdad de los niños y jóvenes, demostrando los diferentes informes o temarios que han realizado varios autores y entidades relacionados con esta iniciativa.

Palabras Claves: Concesión en Colegios públicos de Bogotá, calidad de la educación pública, gratuidad y eficiencia de la educación.

¹ Artículo producto de la investigación realizada en la Especialización en Derecho Administrativo en la Universidad Santo Tomás (sede Bogotá).

² Abogada, Universidad Católica de Colombia. Correo electrónico: moni8207@hotmail.com.

³ Abogado, Universidad Libre de Colombia. Correo electrónico: aggs1987@gmail.com.

Abstract

In this article we expose the problems of the district public education, from the perspective of education as a fundamental right of children and young people, also from the point of view of a mandatory public service, which must tend the SED as an entity and responsible for the capital's education, implemented as a solution to these problems the design of the concession schools. Similarly, we present the benefits of the concession schools in Bogota, in terms of quality, coverage, dropout and school effectiveness. Finally, the disadvantages of the implementation of the model of the concession schools in the Capital, such as a city are presented: the infrastructure of educational institutions, the employment of teachers and inequality of children and young people, showing the different reports or agendas that several authors and related entities have made this initiative.

Keywords: Public college under contract in Bogota, quality of public education, free-charge and educational efficiency.

Introducción

En la ciudad capitalina existe una problemática referente a la educación en los colegios públicos, por ello, se realizará un estudio determinando los beneficios y desventajas que se han obtenido por la implementación de los colegios en concesión, siendo esta modalidad utilizada por las Alcaldías de paso en la búsqueda de soluciones para obtener mejores resultados en cuanto calidad y cobertura de la educación, crearon los colegios en concesión, los cuales son administrados por privados pero con infraestructura entregada por la administración distrital, y

regulada por la SED, quien es la encargada de realizar las licitaciones públicas para otorgar al mejor postor.

Esta iniciativa de los colegios en concesión ha tenido buenos resultados y beneficios para que los niños y jóvenes escogidos puedan estudiar dentro de este tipo de educación, [que se puede establecer como “mixta”], obteniendo una mejora en la calidad de vida, en ocasión a que sus conocimientos básicos han mejorado; muestra de esto, son los logros resaltados en las pruebas SABER, implicando esto una buena oportunidad para lograr obtener mejores profesionales con competencia a nivel mundial, siendo educados por el sector público. Los colegios en concesión al obtener una mejor calidad educativa, también han llegado a zonas marginales donde nunca se había esperado que llegara la educación que brindan y exigen los colegios privados, quienes tienen una metodología diferente de los colegios públicos.

Por otro lado, este diseño de los colegios en concesión, ha traído desventajas, en cuanto a la violación del derecho a la igualdad entre los niños y jóvenes que no hacen parte de esta modalidad de educación. De igual manera, han sido afectados los docentes en su estabilidad laboral, pues son contratados por prestación de servicios, por obra o labor, sin ser valorados por su calidad educativa y su profesionalismo.

La metodología utilizada para el presente artículo de grado es de carácter inductiva pues se realiza una compilación de datos para mostrar la perspectiva frente a los alcances y retrocesos del modelo concesionado de la educación pública en Bogotá.

¿Cuáles serían los beneficios y desventajas para la educación en los colegios públicos en Bogotá, en la implementación de la Concesión administrativa?

La educación en los Colegios Públicos de Bogotá

Está enmarcada como presupuesto primordial y necesario para el desarrollo de la sociedad, expreso así desde la constitución política de 1991 y reconocida por la Corte Constitucional como: Derecho fundamental.

Siendo tan importante para la Sociedad Colombiana como para la capitalina “la Educación”, esta última regulada por la Secretaria de Educación del Distrito (SED), por ello, una de las prioridades de la administración en la Ciudad de Bogotá está centrada en la educación de los colegios públicos, los cuales presentan algunas problemáticas, tales como: dificultades socioeconómicas y espaciales, normas que reglamentan la contratación del servicio público educativo, financiación y distribución de recursos, jornada escolar completa, cobertura y calidad de la educación pública hacia los estudiantes, provisión de la educación a privados y/o terceros particulares, por ello, las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD- realizaron un estudio sobre este tema denominado “Educación de calidad: para una ciudad y un país equitativo” en el cual ha realizado un estudio en la educación de América Latina, explicando de manera específica a Colombia y a Bogotá, así:

Colombia es el segundo país más desigual de Sudamérica. Por esta razón, Misión Calidad considera que la equidad debe ser una prioridad nacional, sobre todo si se tiene en cuenta que, de once países analizados en América Latina y el Caribe, Colombia ocupa el noveno puesto en el número de grados de educación para la población entre los 15 y 24 años de edad, con un promedio de 9,2 años...Estados Unidos se convirtió en potencia en el siglo XX, en parte porque logró, hacia la mitad del siglo pasado, que su población tuviera, en promedio 13 grados de educación (...). Para Bogotá en 2011, dos de las 20 localidades -Chapinero y Teusaquillo- habían alcanzado el número de grados de educación necesarios para tener buenas probabilidades de no

caer en la pobreza (12 grados). Mientras tanto, localidades como Ciudad Bolívar, Usme y San Cristóbal contaban con cerca de 10 grados. (PNUD, 2015)

Por la problemática que se ha logrado evidenciar respecto la educación en los colegios públicos en Bogotá, desde hace más de 20 años la ciudad capitalina ha estado en un proceso de modernización frente a la cobertura, implementación, y calidad de la misma, prueba de ello data desde el primer periodo de la alcaldía del señor Enrique Peñalosa en el año 1998 y precedido por el señor Antanas Mockus en el segundo periodo año 2001 y, en donde surgió, como una forma de solución, la implementación de la concesión administrativa como herramienta para la prestación del servicio educativo en Bogotá, como se encuentra contemplado en el Documento del Banco Interamericano de Desarrollo (2006):

En los últimos años la política educativa del Distrito realizó logros significativos en cuanto al aumento de la cobertura, y mejoramiento de la gestión del sector. La matrícula en el sector público se incrementó en 217.580 cupos entre 2000 y 2005, lo que representó un crecimiento del 30%. Con el fin de expandir la cobertura, se aplicó una estrategia basada en tres modalidades: (i) mejor utilización de la capacidad instalada, incluida la adecuación y ampliación de la infraestructura existente (lo que representó el 61% del crecimiento); (ii) subsidios a la demanda en instituciones privadas (lo que explica un 26% del incremento en cobertura); y (iii) **[colegios públicos administrados en concesión por privados]** (lo que representó un 13% del incremento en cobertura).

Esta implementación relacionada con la concesión de los colegios públicos se aplicó conforme a:

La oferta de establecimientos educativos en Bogotá está constituida por establecimientos de carácter público y privado. El sector oficial o público está constituido por colegios administrados directamente por la SED y por aquellos que son entregados en concesión a particulares para su

administración. En la modalidad de concesión, la SED selecciona los jóvenes beneficiarios con focalización en los niveles 1 y 2 del SISBEN (poblaciones más pobres) y adjudica los recursos para su atención. Asimismo, la SED ha establecido convenios con instituciones privadas para la atención de estudiantes del sector público, de estratos 1 y 2 prioritariamente (subsidios a la demanda), a los cuales no se les ha podido adjudicar un cupo cercano al lugar de residencia. Para el año 2005, el Distrito contaba con 2.783 establecimientos, distribuidos de la siguiente forma: 361 en el sector público, incluyendo 25 colegios en concesión y 2.422 colegios en el sector privado, de los cuales 297 colegios atienden estudiantes del sector público a través de convenios. En relación con el número de alumnos, la oferta educativa del Distrito (pública y privada) del grado cero al once atendió en 2005 a 1.609.945 niños y jóvenes, 58% en el sector público y 42% en el privado. Al año 2005 la cobertura neta alcanzó un 88,1% en básica primaria y a un 83,4% en básica secundaria y media. (Banco Interamericano de Desarrollo. 2006).

La SED ha implementado la concesión administrativa de los colegios públicos, como una de las posibles soluciones para el mejoramiento de la calidad en la educación capitalina y la problemática relacionada con la cobertura, dentro de los avances que se han tenido sobresalen los resultados en las pruebas de Estado (Saber), en donde se miden las competencias a nivel nacional de los niños y jóvenes, diferenciando los estudiantes de los colegios públicos administrados por el Distrito y los de concesión, estos últimos superan las expectativas las cuales han afianzado sus conocimientos, desarrollando habilidades personales y sociales, es decir, que en las referidas pruebas han obtenido buenos resultados, por ello, la SED quiso implementar como objetivo principal lo siguiente:

Para Pauline Castro, directiva de la Asociación Alianza Educativa, uno de los operadores de colegios por concesión en Bogotá, los resultados positivos de este esquema de contratación se evidencian claramente cuando anota: "En las pruebas del ICFES, los resultados iniciales fueron

muy bajos y ahora están por encima del promedio nacional, ubicándose en las categorías alta y superior. (...) En relación con el modelo de Colegios por Concesión, Martha Franco, asesora del Ministerio de Educación Nacional, anota que "este esquema contractual no significa para el usuario, la familia, los niños, niñas y jóvenes, costos adicionales y sí una capacidad que permiten aprovechar la experiencia y la calidad en la gestión administrativa y pedagógica del sector privado fortaleciendo y mejorando, en general, la calidad de la educación en el país. (Ministerio de Educación. 1999)

En relación con los estudios realizados sobre la educación pública capitalina otorgada en concesión, se ha obtenido de una manera favorable resultados positivos en la calidad de la educación para los niños y jóvenes, generando una buena expectativa a una de las posibles soluciones para la problemática generada en Bogotá: "El balance general de la evaluación 2008 a los colegios en concesión es positivo, pues los colegios presentan un buen rendimiento al evaluarlos integralmente" (Secretaría de Educación, 2010).

Sin embargo dicha figura de la concesión administrativa que se propuso en las administraciones de Enrique Peñalosa (1998-2000) y de Antanas Mockus (2001-2003), ha demostrado que si bien está ayudando a fortalecer los procesos pedagógicos, trae consigo una enorme falencia que en defecto, ha generado con el transcurrir del tiempo un efecto dominó, más específicamente en que la educación se volviera para muchos concesionarios en un negocio lucrativo, generando consecuencias que impactan tanto a estudiantes como a docentes; y el cuestionamiento tiene una razón legal concreta, y es que antes del año 2009 dicho proceso no tenía soporte legal, es a partir del año 2009 con el decreto 2355, el que le otorga vida al modelo educativo que hoy por hoy en Bogotá, toma más fuerza en la educación pública.

Colegios por concesión, este modelo fue implementado en 1999 y consistió en entregar colegios contruados y dotados por la administración local, a particulares que demostraran calidad en la gestión educativa y administrativa. El proyecto inició con 23 colegios otorgados por la administración de Bogotá, previa licitación pública. (Uribe, 2010).

Beneficios de la concesión en la educación en colegios públicos de Bogotá

Uno de los propósitos de la Secretaría de Educación Distrital (SED) es que los niños y jóvenes que viven en la ciudad de Bogotá, obtengan beneficios educativos tales como: calidad y gratuidad, con el propósito de garantizar el derecho a la educación, por ello, han buscado estrategias a las diferentes problemáticas de la educación pública, entre algunas de ellas, la deserción escolar, siendo para la SED una de tantas soluciones, los colegios en concesión, en los que se ha logrado asegurar que los estudiantes tengan una estabilidad, sostenimiento, permanencia y asistencia en las aulas de clase, logrando establecer que se matriculan, siendo esta una solución a la tan nombrada problemática distrital, pues no se puede obligar a los estudiantes que asistan a las aulas de clase. Las políticas utilizadas en los colegios de concesión han sido recibidas de buena manera por los estudiantes y padres de familia, toda vez que ello denota en la asistencia y participación a los salones de clase.

Los colegios en concesión se han convertido en una buena herramienta para solucionar las diferentes problemáticas educativas distritales, esperando que esta se siga implementándose por parte de la SED

(...) la oferta educativa del sector oficial ha venido disminuyendo durante el período 2009-2013 principalmente en los colegios distritales y los colegios en contrato, con la cual se garantiza la continuidad de los estudiantes que se encuentran matriculados en el sector educativo oficial. La oferta de los colegios en concesión ha permanecido estable. Este comportamiento es consecuente

con el comportamiento de la matrícula en este tipo de instituciones. (Secretaría de Educación, 2014)

Otra de las problemáticas de los colegios públicos es la calidad de la educación pública, por ello, la SED aprovechando las capacidades en cuanto a la experiencia que tienen unos colegios privados, con el fin de obtener una mejor calidad de la educación capitalina, ha incluido algunos niños y jóvenes en los colegios en concesión, quienes han obtenido una alta formación destinada a desarrollar la capacidad intelectual, esto llevaría a que los estudiantes tengan estándares de excelencia y puedan en un futuro obtener buenas oportunidades en su vida laboral y personal. La proyección institucional de los colegios en concesión en cuanto a la experiencia y calidad en la gestión educativa y administrativa, sea visto plasmada en los conocimientos adquiridos por los estudiantes (Pruebas del ICFES), pues ellos prestan el servicio educativo de acuerdo al PEI (Proyecto Educativo Institucional), buscando graduar bachilleres competentes, formar profesores idóneos, desarrollar un modelo de trabajo interinstitucional y generar investigación en el campo educativo. Clasificación de colegios en concesión 2008 a 2013,

(...) Se observa la tendencia creciente de estos colegios a situarse en las tres categorías más altas de la escala de clasificación, pese a que en el último año se presentó un descenso de 3.4%. El porcentaje de estos colegios aumentó en estas categorías a lo largo de este periodo en 43.8% al pasar de 32.1% en el año 2008 a 75.9% en el año 2013, (Secretaría de Educación, 2014)

En los avances de la cobertura, la SED no ha tenido la suficiente capacidad para atender la demanda estudiantil en la ciudad capitalina, más aún cuando diariamente llegan a Bogotá familias completas; por ello, dentro de sus políticas de mejoramiento, en este sentido la SED ha trasladado a algunos niños y jóvenes a los colegios en concesión, tales como: Cafam, Don Bosco,

Alianza Educativa y Gimnasio Moderno, lo cual ha garantizado la educación pública, toda vez que existen zonas o barrios que no contaban con un colegio público cerca o con capacidad para recibir a todos los niños y jóvenes del sector. En las administraciones de paso, se ha realizado diferentes esfuerzos para ampliar las oportunidades de acceso, aumentando la cobertura educativa, esta iniciativa ha ayudado a tener más oportunidades para ingresar a las aulas de clase aprovechando una calidad educativa.

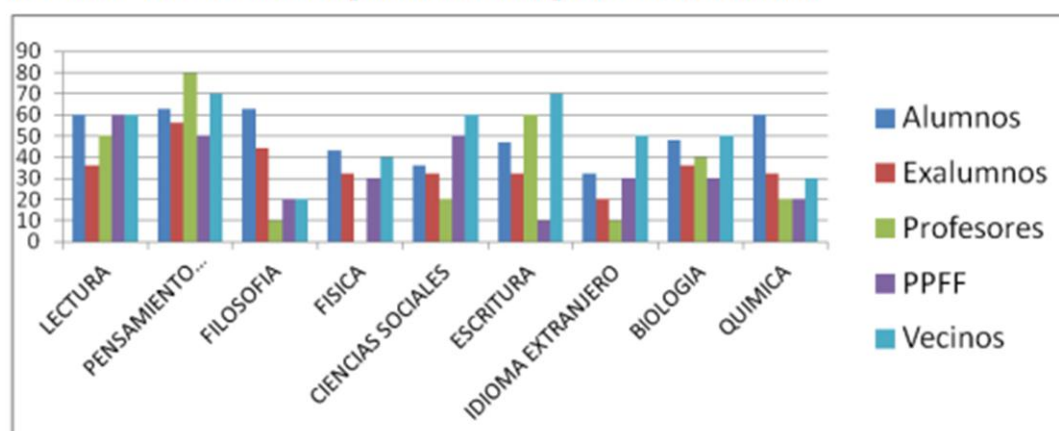
Con la ejecución de los contratos de concesión educativa se pretende alcanzar altos niveles de cobertura y se busca estimular la permanencia y promoción en el sistema educativo de los niños (as) y jóvenes en zonas marginales de la ciudad, mediante la mejor utilización de la capacidad actual de los colegios administrados en concesión, utilizando como estrategia de permanencia la alimentación escolar. Durante 2014, a través de la meta 20 en 25 colegios en concesión se beneficiaron 40.071 niños, niñas y jóvenes, buscando por parte de la SED que se presenten mejores resultados académicos, en convivencia y en la relación con los padres de familia y disminuyendo los índices de deserción escolar, reportando un cumplimiento del 100,1% sobre la meta programada para el mismo año, que corresponde a 40.027 cupos. (Contraloría de Bogotá, 2008).

Cabe resaltar que frente a la figura de la Concesión, ha servido como pilar del sistema educativo en Bogotá, mostrando el aumento de Niveles educativos; como ejemplo de ello se encuentra la institución educativa de Colegios en Concesión Don Bosco.

Como antecedente sobre la materia se encuentra el estudio realizado por parte de Profesionales de la Universidad Externado de Colombia. Doctor Víctor Hugo Bustos Ballesteros con Tutora Doctora Martha Liliana Jiménez Magister en Educación Universidad de los Andes en

su Tesis de maestría “Diagnóstico de resultados del Sistema Educativo en los colegios distritales en concesión dirigidos por la Fundación Educativa Don Bosco”; en donde se evidencia el seguimiento al sistema educativo en concesión, logrando identificar los avances culturales, académicos y la eficacia del método educativo salesiano en el caso del Colegio Don Bosco. Tal y como se evidencia en la anterior obra, para el presente artículo es importante resaltar las estadísticas allí estudiadas y que muestran avance de modelo de la concesión administrativa en colegios en Bogotá.

Gráfica n° 3: Nivel de incorporación de competencias académicas



Esta gráfica muestra el nivel de apropiación de las competencias académicas en los estudiantes de las Instituciones Educativas Distritales Don Bosco.

Tomada del sitio web: www.transformacion-educativa.com

A partir de un listado de asignaturas, pregunté a los miembros de las comunidades educativas sobre cuáles competencias académicas creen ellos que más se han apropiado los estudiantes de los colegios en concesión Don Bosco. Surgieron los resultados que presento en la gráfica 3. (Ballesteros, 2011).

La SED en busca de la reinserción a la vida escolar de los niños y jóvenes que abandonaron sus estudios por iniciar una actividad laboral, ha entregado subsidios condicionados a estudiar,

obviamente que la ampliación de las posibilidades para ingresar a colegios públicos administrados por el Distrito, por colegios con contrato y los colegios entregados en concesión a otorgado múltiples oportunidades para obtención de un mejor resultado en cuanto a la deserción escolar, con ayudas a los niños y jóvenes que tienen problemas económicos y sociales, y por ello, han tenido que trabajar para el sostenimiento de sus hogares.

El Programa de los colegios en Concesión se planteó y se desarrolló, como herramienta de administrar los recursos oficiales, la misma ha sido un éxito frente a la última década ya que se logró que la educación pública, avanzara frente a los objetivos de eficacia, acceso y calidad a menores, miembros de núcleos familiares con bajos recursos y de zonas marginadas de la ciudad de Bogotá.

En las administraciones distritales han encontrado las mejores oportunidades para los niños y jóvenes en la ampliación de la cobertura, pues se ha alcanzado el 99% de la cobertura distrital, ayudando con el transporte y alimentación, pues Bogotá ha obtenido resultados exitosos en la educación, debido a su continuación con las políticas públicas, en el sentido de seguir con los colegios en concesión, esto ha mejorado la calidad educativa y la forma de administrar la educación.

Resultados Según el informe de gestión elaborado por el distrito se llevó a cabo las siguientes acciones con el objetivo de aumentar la cobertura: Primero, en el caso del aumento de cupos se vinculó tanto a los estudiantes de los estratos más bajos como a la población que se encontraba por fuera del sistema educativo. Se generó un total de 194.886 cupos a través de la construcción de colegios, arriendos, adecuación y utilizando la estrategia de concesión con instituciones privadas. (Uribe. 2010).

La SED con la creación de los colegios en concesión pretende resolver la eficacia escolar y el entorno socioeconómico de los niños y jóvenes que viven en la ciudad capitalina, por ello, dichos colegios se encuentran organizados de tal manera que sea eficaz la interacción entre padres, alumnos y directivas, siendo responsables de las propuestas pedagógicas en primer lugar las directivas que orientan las concesiones y los responsables de la SED de los colegios oficiales.

El análisis para la identificación de los factores asociados a los procesos que se adelantan dentro de las instituciones se orienta tanto por los hallazgos de la eficacia escolar como por las hipótesis de solución a los problemas específicos que pretendía resolver la SED cuando diseñó el esquema de colegios en concesión. (Sarmiento, A. & Alonso, C. & Duncan, G & Garzón, C. 2006).

Dichos factores que se tienen en cuenta para establecer cuál es la eficacia escolar dentro de los colegios en concesión, son:

- La estimulación realizada a las directivas de los colegios en concesión, docentes y padres de familia para que interactúen con los alumnos, con el propósito que puedan ayudar a aquellos niños y jóvenes que necesitan un apoyo en su vida escolar o personal.
- Entregar materiales pedagógicos para la realización de las labores tanto de docentes como de alumnos.
- Que exista una interacción entre alumnos, con la finalidad de generar respeto y aceptación de la vida socioeconómica de cada uno de ellos.

La organización y la verificación que la eficiencia en la vida escolar de los niños y jóvenes sea de buena calidad, ha permitido que los colegios en concesión se adecuen e implementen sus propias políticas para mejorar la vida socioeconómica de los alumnos que hacen parte de este diseño.

Desventajas de la concesión en la educación en colegios públicos de Bogotá

La SED en la ampliación en cuanto a cobertura e infraestructura entregó planteles para que funcionaran los colegios en concesión, sin embargo, sea evidenciado que dentro del cuidado que se debe realizar a dichos centros educativos, los administradores de dichas concesiones no han realizado un adecuado uso a las instalaciones, dejando deteriorar los bienes entregados, falla que afecta la integridad de los alumnos y de los profesores.

Este tema debe ser regulado y manejado de una manera oportuna por parte de la SED, toda vez que la responsabilidad recae sobre las directivas de la misma y de las directivas de los colegios en concesión, pues como bien lo ha resaltado Uribe en su documento “Análisis de las estrategias educativas referentes a la cobertura y la calidad de la Educación Básica”, así:

La Contraloría Distrital la cual hizo un examen más exhaustivo de la situación de la calidad educativa señaló varios aspectos negativos: Primero, se evidenció varias fallas en el estado de los bienes de los colegios en concesión los cuales presentaron fallas en la estabilidad tales como hundimientos, filtraciones, agrietamientos y problemas con el alcantarillado. Adicionalmente muchos de ellos presentaron un deterioro prematuro en lo que respectan las plantas físicas. (2010).

Dentro de las políticas educativas públicas, la SED tiene la obligación con sociedad capitalina de ofrecerle a los niños, niñas y jóvenes no solo una buena calidad en la educación, sino que tengan unos colegios en excelente estado y espacio suficiente para su libre recreación, pues como lo ha evaluado la Contraloría Distrital: “(...) se encontraron muchos alumnos hacinados, en situación de sobrecupo y con falta de disponibilidad de zonas verdes.” (Uribe, M. 2010).

Por ello, es importante resaltar que las alcaldías de paso en la ciudad capitalina han estado tan pendientes y centradas en ampliar la cobertura y mejorar la calidad educativa que se han olvidado de la infraestructura de los planteles y de la vigilancia que debe realizarse en los colegios públicos que fueron entregados en concesión para que las administraciones de las mismas tengan un adecuado uso, realicen los mantenimientos y arreglos que haya lugar, aunque es de anotar que este tema debe ser abordado al momento de la licitación pública para que sea una parte de las obligaciones que realice el concesionario en virtud del contrato suscrito con la SED.

Los niños y jóvenes escogidos por la SED para estudiar en los colegios en concesión son privilegiados, toda vez que han obtenido la oportunidad de mejorar su calidad educativa y han mejorado sus conocimientos, pero también existe una desigualdad con los niños y jóvenes que no han sido escogidos para educarse en los referidos colegios, ya que como lo explica el Doctor Ramírez en su documento ¿Más colegios en concesión en Bogotá?:

Una alta demanda para acceder a las instituciones educativas financiadas con dineros públicos, los concesionarios pueden escoger a los estudiantes que presenten mejores condiciones académicas (aunque esta práctica esté prohibida y sea contraria a los principios de igualdad y no discriminación de acceso al derecho a la educación). (Ramírez, Y. (2016).

Esto denota una falencia en la SED y las Alcaldías de paso de la ciudad, quienes deben brindarles a todos los niños y jóvenes las mismas oportunidades educativas, buscando y aplicando las mejores estrategias que tienen los administradores de los colegios en concesión, en cuanto a la calidad, para así ser llevados a los colegios públicos, teniendo en cuenta que la implementación de los colegios en concesión fue hace aproximadamente 17 años, tiempo suficiente para mejorar y aprender de nuevas estrategias en la educación, en caso de ser una buena opción para la calidad estudiantil aplicarla en el restante de la población estudiantil.

La SED no es ajena a dar aplicación a nuestra constitución política que preceptúa el derecho a la igualdad regulado en el art. 13 y a los derechos fundamentales de los niños, en el tema específico de la educación regulado en el art. 44.

En cuanto a los estudiantes que son admitidos en estos colegios es claro que se hace de manera soterrada una selección teniendo en cuenta capacidades y convivencia, esto a simple vista atenta contra el derecho a la igualdad, artículo 13 C.P., pues todos los niños, niñas y jóvenes requieren educación y protección en igualdad de condiciones y se vela por su formación integral y esto es responsabilidad no sólo de la familia y la escuela, sino también del Estado, por tanto, al presentarse un trato discriminatorio en contra de los estudiantes que no tienen altas capacidades o que su convivencia no se ajusta a ciertas normas, siendo estos los que requieren mayor atención, entonces los colegios en concesión no deberían tener ese trato discriminatorio y seleccionar, con la complicidad de las direcciones locales a los estudiantes, artículos 44, 45 y 67 de la C.P., esta es otra de las razones para exigirle a la administración distrital que de por terminados los contratos de colegios en concesión e incorporar a los docentes y trabajadores a la planta distrital. (Asociación Distrital de Educadoras y Educadores. 2015).

Este tema de igualdad y la prevalencia de los derechos fundamentales de los niños y jóvenes que viven en la ciudad debe ser un pilar importante para la SED y las administraciones de paso, quienes deben propender porque cada vez sea mejor la educación distrital, buscando avances tanto en calidad, cobertura e infraestructura.

El modelo de concesión administrativa en la educación pública en Bogotá, es aplicada hoy por hoy como la herramienta idónea y principal en las administraciones locales, sin embargo dicha figura no ha sido perfecta, como prueba de ello se ha evidenciado falencias graves que pueden entorpecer el desarrollo y la ejecución.

La falencia más notoria es aquella dirigida hacia los docentes, en materia de garantías laborales, en aspectos como la vinculación, jornadas laborales, derecho de asociación, derecho a la huelga.

Actualmente a los docentes en Colombia, en lo que respecta a los que desempeñan su labor en el sector público, específicamente en colegios oficiales, están cobijados por un régimen especial llamado Estatuto Docente; reglado por los decreto 2277 de 1979 y el decreto ley 1278 de 2002. Dicha reglamentación ha garantizado a los docentes de colegios oficiales, que su ingreso sea por medio de carrera, que puedan aspirar a ascensos mejorando su remuneración, que les sea tenida en cuenta la evaluación del desempeño, aspecto que ocupa un papel importante al momento de aspirar a un nivel más avanzado de escalafón.

Estatutos Docentes en Colombia La carrera docente en Colombia esta cobijada por un régimen laboral especial llamado el Estatuto Docente. Dos terceras partes de la planta docente se rige bajo el decreto 2277 de 1979 y el tercio restante se rige bajo el decreto ley 1278 de 2002; el decreto 2277 cobija a los profesores de mayor antigüedad que entraron a la carrera antes de la promulgación del decreto 1278. Ambos regímenes presentan grandes diferencias en cuanto al ingreso a la carrera, ascensos, retiros, remuneración y evaluación del desempeño. En el Estatuto antiguo, el único requisito para ingresar a la carrera docente era tener una profesión vinculada a la educación (bachiller pedagógico, perito o tecnólogo en educación, licenciado). Una vez dentro de la carrera, tanto el ascenso como la remuneración del educador son regulados por el escalafón docente que clasifica a los profesores de acuerdo con la preparación académica, experiencia y méritos (estudios adicionales o publicaciones) en 14 niveles. Para ascender dentro del escalafón los únicos requisitos son haber cumplido con un tiempo de permanencia mínima en el nivel anterior, generalmente 3 años, y haber participado en capacitaciones internas. Es importante resaltar que el decreto no contempla la evaluación del docente en ninguna de las etapas del proceso de ingreso, ascenso o retiro, lo cual impide tanto incentivar a los mejores docentes como retirar del servicio a aquellos de peor desempeño. El salario de los docentes regidos bajo este

estatuto se determina de acuerdo al nivel en que se encuentren dentro del escalafón. (Barrera & Maldonado & Rodríguez, 2012).

Situación adversa sucede con los docentes que prestan sus servicios en Colegios en concesión, los cuales son vinculados por modalidades contractuales como, contratos por obra/labor, o por prestación de servicios. Revelando desigualdad laboral frente a sus condiciones laborales, jornadas laborales más largas, y con inestabilidad laboral de tal manera que no puedan ejercer derechos como la huelga y/o libre asociación, sin embargo es una vinculación que los docentes han tenido que aceptar forzosamente por la alta demanda de profesionales, que crece en pasos agigantados.

Un segundo factor que explica la eficiencia los CEC es el uso intensivo del recurso docente y la inferior remuneración del mismo. Los resultados de la investigación cualitativa y cuantitativa mostraron que los CEC funcionan con condiciones laborales precarias para los docentes, incluyendo:

- Jornadas de trabajo más largas (13 horas semanales más que los docentes de las escuelas públicas).
- Menor salario y contratos temporales (casi en un 99 por ciento de los colegios, los contratos de los docentes son inferiores a un año, mientras que los docentes de las instituciones públicas se encuentran contratados de forma indefinida).

En muchos casos, estas condiciones violan derechos laborales logrados por el magisterio, como el reconocimiento de rangos y años de experiencia o el derecho a la libre asociación en sindicatos. La exclusión de los sindicatos hace parte de una clara estrategia para debilitar la capacidad de negociación colectiva de condiciones laborales por parte de los docentes. (Ramírez. 2016).

Dicha vinculación y prestación del servicio mencionada anteriormente por parte de los docentes en el modelo concesionado, responde a que el Tercero privado que celebra concesión

administrativa con el estado, debe garantizar costos inferiores del servicio frente a la administración y/o estado para justificar que dicho modelo les es más beneficioso al estado. Y como lograrlo sin afectar la calidad de la educación de los estudiantes?. La respuesta es clara la inversión al pago y/o remuneración de maestros en los colegios por concesión es la mitad de lo que se invierte en el Distrito; dando la garantía al operador privado de su ganancia por la celebración del contrato.

Es aquí, donde la figura del concesionario es atractiva en tanto posibilita que disminuyan los costos en que debe incurrir el gobierno de turno para que los niños/as de condiciones más precarias accedan a la educación, en donde es fundamental tener en cuenta que la población que demanda este servicio es amplia y con condiciones especiales, tales como padres con niveles de educación bajos, viviendas ubicadas en lugares de difícil acceso, condiciones de alimentación bajos, infantes con problemas de aprendizaje, por mencionar algunas problemáticas que giran en torno a la educación en el Distrito Capital.

En este contexto, surge la iniciativa durante el gobierno de Enrique Peñalosa contando con el apoyo de Antanas Mockus, quienes en 1999 crean el programa “Colegios en Concesión”, que consiste en la puesta en funcionamiento de un modelo que buscaba brindar el servicio de educación a los niños entre 3 y 17 años de edad, sin costos adicionales, aprovechando la experiencia y calidad demostrada por los planteles educativos operados por privados. En este sentido, se evidencio la favorabilidad de entregar a estos últimos la administración de un grupo de colegios construidos y dotados completamente con la intención de que la administración por parte de los privados garantizara la prestación del servicio y así ampliar la cobertura educativa y con calidad dirigida a los niños/as bogotanos/as. (Álvarez, (2014).

Conclusiones

El presente Artículo de investigación, se basa en los beneficios y desventajas en la implementación de la concesión administrativa en la educación pública de Bogotá; la investigación realizada se desarrolló en datos documentales que han surgido en las 2 últimas décadas en el gobierno local de Bogotá, así como la aplicación normativa de la prestación del servicio a la educación.

Para el alcance de la figura o modelo de concesión en la educación pública, fue necesario identificar la forma de aplicación por parte del estado, la cual se ha venido realizando mediante contratos entre la administración distrital en representación del Estado y particulares privados, con la finalidad de servir al desarrollo de la educación pública en Bogotá en pro de garantizar niveles educativos competentes.

En la actualidad la concesión administrativa de la educación en Bogotá, funge como herramienta principal del estado para atestiguar los fines del mismo; dicho modelo ha demostrado la garantía en calidad y gratuidad del derecho fundamental a la educación que ha conseguido brindar las administraciones locales frente a educación concesionada en estudiantes que han demostrado gran avance en el desarrollo intelectual y sociocultural.

A su vez está demostrado que el estado ha cumplido con la educación pública en Bogotá mediante el modelo de colegios en concesión de Bogotá, reza así los resultados de la SED , que en la última década ha señalado avances significativos, frente a la cobertura, eficacia y calidad demostrando estándares superiores a los ofrecidos por instituciones oficiales. De la misma manera se resalta el éxito como estrategia de compensación de costos administrativos, logrando

concentrar la inversión y recursos para los estudiantes y no en pagos de gestión; resultado positivo de las políticas públicas implementadas por el estado.

Ahora bien en el desarrollo del modelo concesionado de la educación pública en Bogotá surgen desventajas y/o falencias, así como en su gran mayoría de conclusiones han sido benéficas y positivas sucintas anteriormente, también se debe dejar el precedente de las falencias generadas, dentro de las cuales se ubica el derecho de la igualdad y prevalencia de los niños y jóvenes que viven en la ciudad. Toda vez que si bien se ha fortalecido la educación, gracias a la concesión en colegios públicos, la misma es notoriamente excluyente frente a niños y jóvenes que están en colegios oficiales y que estarían “en desigualdad de condiciones”, los cuales son excluidos por aspectos como capacidades y convivencia, para no pertenecer al proyecto concesionado.

Otra de las desventajas marcada frente a la implementación de la concesión administrativa en colegios públicos en Bogotá, es aquella que va dirigida a las garantías hacia los docentes que son contratados por el concesionario, ya que las modalidades típicas de contrato son por contrato de obra y/o labor o contrato de prestación de servicios, dejando en gran evidencia que no existen garantías laborales, el aspecto más neurálgico son lo que refiere a las jornadas laborales que se exponen los mismos ya que superan 12 de horas laborales diarias y sin compensación adicional, en la misma siempre se haya pactada como salario integral esbozada en los contratos de vinculación, un primer punto de desigualdad frente a docentes vinculados por el Estatuto Docente; reglado por los decreto 2277 de 1979 y el decreto ley 1278 de 2002. En consecuencia, de dicha vinculación deja cegada la opción de poder ejercer derechos de asociación, derecho a la huelga. Que por su parte si gozan los docentes de carrera.

El último de los aspectos y que es subsidiario, a la problemática principal de la vinculación de docentes en modelo concesionado en colegios públicos en Bogotá, atiene a la falta de oportunidad o aspiración a ascensos dentro de su labor o ejercicio limitando el aumento de su remuneración; aspecto que ocupa un papel importante para docentes vinculados directamente por el Distrito.

Es así que la concesión administrativa en la educación en lo que respecta, colegios públicos en Bogotá, ha demostrado avances significativos, resultados exitosos frente a programas promovidos por el gobierno y las administraciones locales, es la herramienta que ha permitido el perfeccionamiento de la eficiencia, gratuidad y acceso de la educación pública en Bogotá; sin embargo es menester dejar claro que dicha figura jurídica de la concesión administrativa en la educación pública no ha sido perfecta, ya que ha causado desventajas que no han sido tan relevantes para el Estado, pero si han generado óbice a uno de los componentes primordiales de la concesión administrativa, y es la igualdad y prevalencia de los niños y jóvenes que viven en la ciudad y que no han tenido la posibilidad de pertenecer al modelo concesionado de la educación pública y el aspecto desde nuestro punto de vista más impactante frente a la desventaja de la concesión de la educación pública y es aquella que refiere el sesgo absoluto a una igualdad laboral y garantías hacia los docentes que son contratados por el concesionario.

Referencias Bibliográficas

- Álvarez, D. (2014). *La Política Pública de Concesiones en Educación: La tercerización de obligaciones del Estado a Privados. El caso de Bogotá D.C. 2003 - 2011*. Recuperado el 12 de octubre de 2015 del sitio web: <http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/13058/1/AlvarezBlancoDianaCarolina2014.pdf>).
- Asociación Distrital de Educadoras y Educadores. (2015). Colegios por concesión, una brecha que se debe cerrar: Consideraciones Ceid - ADE. Recuperado el 22 de mayo de 2016 en el sitio web: (<http://www.adebogota.org/index.php/comisiones/ceid/2428-colegios-en-concesion-una-brecha-que-se-debe-cerrar-consideraciones-ceid--ade>)
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2006). Programa de Equidad en Educación en Bogotá. Recuperado el 25 de febrero de 2016, del sitio web: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=852521>
- Ballesteros, V. (2011). *Diagnóstico de resultados del Sistema Educativo en los colegios distritales en concesión dirigidos por la Fundación Educativa Don Bosco*. (1rd ed). Bogotá, Colombia: Biblioteca General. Universidad Externado de Colombia.
- Barrera, F. & Maldonado, D. & Rodríguez, C. (2012). *Calidad de la educación básica y media en Colombia: diagnóstico y propuestas*. Recuperado el 11 de febrero de 2015, en el sitio web: http://www.urosario.edu.co/urosario_files/7b/7b49a017-42b0-46de-b20f-79c8b8fb45e9.pdf

Contraloría de Bogotá. (2008).

Informe Final Auditoría Gubernamental con enfoque integral – modalidad especial a colegios en convenio y concesión, Recuperado el 10 de abril de 2016, del sitio web:
http://www.contraloriabogota.gov.co/carpetaweb.asp?opcion=intranet/contenido/informes/AuditoriaGubernamental/Educaci%F3n%20Cultura%20Recreaci%F3n%20y%20Deporte/PAD_2008/FaseII

Ministerio de Educación. (1999). *Colegios por concesión, un modelo para fortalecer la calidad*. Recuperado el 15 de noviembre de 2015, en el sitio web:
<http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/printer-153912.html>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD. (2015). *Informe sobre calidad de la educación en Bogotá*. Recuperado el 05 de enero de 2016, del sitio web:
<http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/presscenter/articles/2015/07/07/pnud-present-informe-sobre-calidad-de-la-educaci-n-en-bogot-.html>

Ramírez, Y. (2016). ¿Más colegios en concesión en Bogotá? Recuperado el 9 de marzo de 2016, del sitio web: <http://www.razonpublica.com/index.php/economia-y-sociedad/9356-%C2%BFm%C3%A1s-colegios-en-concesi%C3%B3n-en-bogot%C3%A1.html>

Sarmiento, A. & Alonso, C. & Duncan, G & Garzón, C. (2006). *Calidad de la educación pública Evaluación de la gestión de los colegios en concesión en Bogotá*. Bogotá, Colombia: Sello Editorial Universidad Externado de Colombia.

Secretaria de Educación Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico.

(2010). *Resultados de la Segunda Fase de Evaluación a Colegios en Concesión*. Recuperado

el 13 de diciembre de 2015, en el sitio web:

<http://repositoriosed.educacionbogota.edu.co/jspui/handle/123456789/129>

Secretaria de Educación Oficina asesora de Planeación. (2014). *Caracterización Sector*

Educativo año 2013. Recuperado el 4 de junio de 2016, del sitio web:

<http://repositoriosed.educacionbogota.edu.co/jspui/handle/123456789/5570>

Uribe, M. (2010). *Análisis de las estrategias educativas referentes a la cobertura y la calidad de*

la educación básica. Estudio de caso Bogotá periodo 1995-2008. Bogotá, Colombia:

Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.